

## **AG/RES. 2266 (XXXVII-O/07)**

### **REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS: APOYO AL PROCESO DE LAS REMJA**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 5 de junio de 2007)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.4698/07 corr. 2), en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2228 (XXXVI-O/06) “Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas”;

RECORDANDO que en las Cumbres de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno han apoyado el trabajo realizado en el marco de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y la implementación de sus conclusiones y recomendaciones;

TENIENDO PRESENTE que en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, los Estados del Hemisferio reafirmaron “que las Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y otras reuniones de autoridades en materia de justicia penal son foros importantes y eficaces para la promoción y el fortalecimiento del entendimiento mutuo, la confianza, el diálogo y la cooperación en la formulación de políticas en materia de justicia penal y de respuestas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad”;

TENIENDO EN CUENTA que la resolución AG/RES. 2228 (XXXVI-O/06) dispuso “encomendar al Consejo Permanente que dé el seguimiento apropiado al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones emanadas de la REMJA VI y convoque las reuniones a las que se refieren, las cuales se realizarán de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos”;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN los aportes realizados para la cooperación en asistencia mutua penal y extradición, durante la Reunión de Expertos Gubernamentales en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, realizada en Buenos Aires, Argentina, en octubre de 2006; y el taller sobre extradición celebrado en la ciudad de México, en junio de 2006;  
y

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que la REMJA VI, mediante la resolución REMJA-VI/RES.2/06, dispuso “agradecer y aceptar el generoso ofrecimiento de los Estados Unidos para ser sede de la Séptima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas, a celebrarse en el año 2008”;

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los avances realizados en la implementación de las recomendaciones de la REMJA VI, los cuales se reflejan, entre otros, en la adopción del Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional en octubre de 2006

(resolución CP/RES. 908 (1567/06)), la realización de los talleres regionales de capacitación en materia de delito cibernético, en Brasilia, Brasil, en diciembre de 2006, y en San José, Costa Rica, en abril de 2007, y la reunión especial del Grupo de Trabajo de la OEA/REMJA sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, en Montreal, Canadá, en marzo de 2007, así como en la recopilación de información sobre delito cibernético, investigaciones forenses y cuestiones carcelarias y penitenciarias.

2. Encomendar al Consejo Permanente que, de acuerdo con las “Conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI” y la resolución AG/RES. 2228 (XXXVI-O/06), convoque, en forma previa a la realización de la REMJA-VII, las siguientes reuniones, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y teniendo en cuenta los avances que se han venido realizando en la preparación de las mismas:

- a) Tercera Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición;
- b) Segunda Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA;
- c) Reunión de Especialistas Forenses;
- d) Quinta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético;
- e) Reunión Técnica para elaborar un proyecto de documento integral sobre el proceso de las REMJA que será sometido a consideración de la REMJA VII, de conformidad con el capítulo X, 2) de las “Conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI”.

3. Agradecer y aceptar el ofrecimiento de Colombia para ser sede de la Tercera Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, que tendrá lugar en Bogotá, Colombia, en septiembre de 2007.

4. Encomendar al Consejo Permanente que, mientras la REMJA VII adopta las decisiones correspondientes sobre el proceso de la REMJA al que se refiere el capítulo X de las “Conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI”, convoque las reuniones a que hubiere lugar del Grupo de Trabajo de la OEA/REMJA sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, con el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría General de la OEA, las cuales se realizarán de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

5. Convocar la Séptima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA VII), la cual se celebrará en los Estados Unidos de América en 2008, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y encomendar al Consejo Permanente que fije la fecha de la misma y, con el apoyo técnico de la Oficina de Cooperación Jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General, desarrolle los trabajos preparatorios correspondientes.

6. Encomendar al Consejo Permanente que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su trigésimo octavo período ordinario de sesiones.

